



MOVILIDAD INDIANA EN LA CORTE DE MADRID DURANTE EL SIGLO XVII: MERCEDES DE HÁBITO, “PATRIA COMÚN” Y ENTRAMADOS CLIENTELARES¹

Gibrán Bautista y Lugo

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Recibido: 1/9/2022

Aceptado: 18/9/2022

RESUMEN

El presente artículo se aproxima al papel de la movilidad de los indianos y su lugar en el conjunto de la monarquía durante el siglo XVII. A partir de las pruebas de Juan de Cervantes y Cervantes, descendiente de una de las principales familias del patriciado urbano mexicano, para ingresar a la orden de caballería de Santiago en 1670, se revisa el entramado transatlántico de sus testigos, los cambios en la movilidad indiana con respecto a su padre y abuelo, también caballeros de Santiago, y la centralidad de sus agentes en los negocios de las Indias en la corte de Madrid.

PALABRAS CLAVE: movilidad indiana; caballeros de Santiago; clientelas americanas; patriciado mexicano; agentes de negocios; corte de Madrid.

SPANISH AMERICAN MOBILITY AT MADRID ROYAL COURT DURING THE XVII CENTURY: MERCEDES DE HÁBITO, “PATRIA COMÚN”, AND CLIENTELISTIC NETWORKS

¹ Este texto se inscribe en los resultados de los proyectos *Hispanofilia IV: Los mundos ibéricos frente a las oportunidades de proyección exterior y a sus dinámicas interiores*, HAR2017-82791-C2-1-P, e *Hispanofilia V. Las Formas de interacción con el mundo: cautiverio, violencia y representación*, PID2021-122319NB-C21; así como de las producidas en el contexto de la *Red de Excelencia sobre la Movilidad de las Sociedades y las Fronteras de los Mundos Ibéricos (Coredex2): RED 2018-102360-T*, (financiados por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa). Asimismo, la investigación que lo sustenta fue realizada gracias al programa UNAM-PAPIIT IN-403720. “Iberoamérica global: personas, saberes y cosas de las Indias Occidentales en el mundo. Siglos XVI-XVIII”, bajo la responsabilidad del autor de este trabajo.

ABSTRACT

This article approaches Spanish American mobility and its place in the whole of the monarchy during the second half of the seventeenth century. Based on the tests of Juan de Cervantes Cervantes, a Mexican urban patriciate descendant of one of the leading families at New Spain's Capital, to enter the military order of Santiago in 1670, the transatlantic framework of his witnesses is reviewed, the changes in mobility concerning his father and grandfather, also knights of Santiago, and the centrality of his agents in the affairs of the Americas at the court of Madrid.

KEY WORDS: Spanish American mobility; Santiago knights; American clientele; Mexican patriciate; business agents; Madrid royal court.

Gibrán Bautista y Lugo. Doctor en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es Investigador titular en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, donde también funge como su secretario académico desde agosto de 2019. Coordina el seminario de investigación “Iberoamérica global: historias de movilidades siglos XVI al XX”. Imparte docencia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Sus principales líneas de investigación son la circulación de personas, saberes y valores en las ciudades de los mundos ibéricos y las dinámicas de formación y conservación de las monarquías ibéricas, siglos XVI y XVII. Es autor de la monografía *Integrar un reino. La ciudad de México en la monarquía de España, 1621-1628*, México UNAM-IIH, 2020, así como de diversos artículos especializados y capítulos en libros colectivos. Miembro del nodo mexicano de la Red Columnaria.

Correo electrónico: gibran@unam.mx

ID ORCID: 0000-0002-1938-349X

MOVILIDAD INDIANA EN LA CORTE DE MADRID DURANTE EL SIGLO XVII: MERCEDES DE HÁBITO, “PATRIA COMÚN” Y ENTRAMADOS CLIENTELARES

El martes 10 de mayo de 1670, don José Valcárcel y el licenciado don Bartolomé Pizarro, caballero y freile respectivamente, profesos de la orden militar de Santiago, recibieron del conde de Medellín, presidente del Consejo de Órdenes, nombramiento para practicar en la corte de Madrid las pruebas sobre las calidades y méritos que permitieran a Juan Cervantes Cervantes, natural de México, recibir la venera del apóstol y convertirse en caballero del rey de España². Se echaba a andar así la fase testimonial de un proceso de movilización de resortes clientelares, que, como en todos los ingresos a las órdenes de caballería españolas, comenzaba con la promoción de una merced de hábito (POSTIGO CASTELLANOS, 1988; ÁLVAREZ COCA, 1993: 277-297; LÓPEZ SALAZAR, 2000). En el caso del pretendiente indiano, aquella había sido concedida dos años antes, en febrero de 1668, por Mariana de Austria, la reina gobernadora, en nombre de su hijo Carlos II quien, a la sazón, tenía seis años³.

Como ocurría con los ingresos de indianos en las órdenes de caballería nobiliaria, el de Juan de Cervantes se insertaba en un proceso de circulación de personas, configuración de lazos de poder y movilidad social de carácter transatlántico que, al correr del siglo XVII había ganado en complejidad y estructuración. El incremento de las solicitudes de ingreso, el uso discrecional de las mercedes de hábito por parte del monarca y la fuerza económica y social de los pretendientes condicionaba los establecimientos y definiciones de las corporaciones, así como los mecanismos de sustanciación de pruebas (LOHMANN VILLENA, 1993 [1947]: IX-LXXIX;

² *Despachos para las pruebas de don Juan de Cervantes*, 1670, Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OM)-Caballeros de Santiago, exp. 1909, f4v.

³ *Expediente para la concesión del título de caballero de la Orden de Santiago de Juan de Cervantes y Cervantes, natural de México*, AHN, OM-Expedientillos, N.4231.

MARTÍNEZ, 1992: 423-444; RAMOS, 1996: 737-785; POSTIGO, 1988: 160 y ss.; GIMÉNEZ CARRILLO, 2022: 73-106).

Una vez presentada la merced de hábito y la genealogía del pretendiente ante el Consejo de Órdenes a través de sus agentes en corte, se activó el proceso de recolección de los testimonios por parte de los informantes de la orden de Santiago, en este caso, para dar cuenta de los “actos positivos” de nobleza, servicios propios, de sus padres y predecesores hasta llegar a los primeros Cervantes que arribaron a América y aún sus antepasados sevillanos; así como de las circunstancias de nacimiento y limpieza de sangre, ausencia de procesos inquisitoriales y otros requisitos que, en principio, establecían las órdenes militares para admitir nuevos miembros (POSTIGO, 2002: 55-72). Para ello, amigos, paisanos, conocidos, dependientes y clientes del magnate mexicano que estaban de paso o residían en Madrid, testificaron a su favor echando mano del mecanismo que hacía de la corte “patria común” de todos los vasallos del rey de España, especialmente de los americanos (POSTIGO, 1988: 131-170; ÁLVAREZ-COCA, 1993: 283; ANDÚJAR, 2018: 89). Como era de esperarse, aquel descendiente de conquistadores, miembro de una de las familias más distinguidas de la ciudad de México fue admitido en la orden de Santiago el 18 de junio de 1670⁴, con lo que confirmaba su calidad y distinción social entre el patriciado urbano mexicano, su legitimidad como continuador de un linaje de équitos santiaguistas y los méritos pasados y presentes que justificaban su poder, riqueza e influencia como noble en Nueva España (SCHWALLER, 1981:171-196; GANSTER, 1981: 197-232; DE LA PEÑA, 1983; GRUNBERG, 1994: 259-283; LIRA MONTT, 2004; RAMOS, 2001: 291-300).

¿Qué se puede indagar sobre la movilidad indiana en Madrid a partir de las pruebas de los americanos para ingresar a las órdenes militares españolas durante el siglo XVII? Esta contribución tiene por objetivo aproximarse a las transformaciones de esa circulación transatlántica que tuvieron lugar durante el siglo XVII, a partir de las evidencias marcadas en los ingresos a la orden nobiliaria de Santiago. Para ello es fundamental articular en torno a un caso y los datos generales que lo engloban, la profusa historiografía sobre la transformación de las órdenes militares españolas y sus procesos de ingreso como vehículo privilegiado para el ascenso social en ambos lados

⁴ AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp. 1909, f10v. La admisión fue sancionada por el conde de Medellín, presidente del Consejo de Órdenes y los licenciados don Antonio Riaño y Salamanca y don Fernando Queipo del Llano, miembros de ese sínodo quienes actuaron como jueces.

del Atlántico (WRIGHT, 1969:34-70; DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2012 [1973]:47-84; POSTIGO, 1987; RAMOS, 1996; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, 2002: 73-95⁵; JIMÉNEZ MORENO, 2013; GÍMENEZ CARRILLO, 2016; ANDÚJAR, 2018: 79-112), con la historiografía de las migraciones ibéricas en la época Moderna.

La historiografía sobre los movimientos de población ha sobredimensionado la emigración europea hacia América en diversas oleadas, a partir del siglo XVI (BOYD-BOWMAN, 1976: 580-604; ALTMAN, 1989, 2000; SALINERO, 2006; BERNAL, 2017). Pero es preciso ponderar la multi-direccionalidad de los movimientos migratorios y las circulaciones periódicas, en particular aquellas que llevaron a los nacidos o avecindados en las ciudades de las indias Occidentales hacia el llamado “Viejo continente” (RÍPODAS ARDANAZ, 1999: 783-816; JEANNE, 2014: 19-39; RUIZ IBÁÑEZ Y VALLEJO CERVANTES, 2012: 1109-1170; PUENTE LUNA, 2019).

En su indispensable estudio sobre emigrantes extremeños en el siglo XVI, Ida Altman anotó de forma tangencial que el mote “indiano” apareció excepcionalmente en un expediente judicial del Consejo de Indias, fechado en 1549. Se trataba de un auto del fiscal contra Juan Cortés, trujillano, por el ocultamiento de bienes de Vicencio Pablo, preso en la cárcel real, acusado de asesinar a una persona en las Indias y condenado a la horca.⁶ Gente como el condenado, que había vuelto a la Trujillo extremeña desde la Trujillo de los Andes, era referida por Cortés como a “tales indianos”, dando a entender así una presunta condición que expresaría su naturaleza delictiva (ALTMAN, 1989: 292; FAIR, 1972). Probablemente, la referencia sea uno de los primeros registros del término, que sólo se empleó con mayor frecuencia durante la segunda mitad del siglo XVI y después, durante el siglo XVII, tanto en la documentación de los consejos reales como en diversas expresiones literarias para referirse a los vecinos, naturales o arraigados en las ciudades de la América española que transitaban o residían en algún lugar del reino de Castilla.

Aquella forma de identificar a los venidos de América se generalizaría en los siglos XVII a XIX hasta cristalizar en lugar común y etiqueta magistralmente

⁵ El útil balance de Francisco Fernández Izquierdo hace evidente la necesidad de una nueva síntesis, después de veinte años, que permita apreciar la profundidad y derroteros de la historiografía sobre las órdenes nobiliarias españolas en Europa y América durante los siglos modernos.

⁶ “Autos fiscales. Indiferente, 1551” AGI, Justicia, 1178, n.6, f.8.

caricaturizada por Alejo Carpentier (1974); pero no era usual en las décadas inmediatas posteriores a las conquistas españolas de los territorios americanos (ALTMAN, 1991: 292, n.2). Esos primeros itinerarios de retorno vincularon de manera continuada las recién fundadas villas hispanas de América con los pueblos y regiones de origen de los emigrantes, hasta constituir una misma población en dos territorios transatlánticos con sus problemas y diatribas domésticas, sus inversiones para renovar la casa paterna, con la tierra de sus ancestros como horizonte de sus preocupaciones (ALTMAN, 2000:156-183; SALINERO, 2006: 223 y ss.). Frente a esas experiencias locales de regreso y cohesión familiar, a partir de los años ochenta del siglo XVI las trayectorias que cruzaron el Atlántico desde América, en sentido inverso a la conocida emigración española, constituyeron un movimiento de signo nuevo, pues orbitaron el entorno cortesano del rey de España. Sus protagonistas fueron identificados como “indianos” cada vez con mayor frecuencia y su arraigo se situaba en alguna de las florecientes ciudades de la América española, ya fuese por vecindad, naturaleza o interés familiar.

Este cambio comenzó de forma gradual desde finales de los años setenta del siglo XVI, con aquellos que, después de vivir muchos años en las Indias, cruzaron el Atlántico, pero despojados ya de la intención de volver a una cada vez menos probable tierra de origen. Así, entre los ejemplos que ofreció Altman sobre lo que consideró “retornos temporales” llama la atención el del capitán Martín de Meneses, encomendero de Cuzco quien, después de 40 años de vivir en las Indias cruzó el Atlántico en 1578 con licencia para retener sus rentas (ALTMAN, 1991: 293). Cinco años después se encontraba en Madrid, con prórroga para prolongar su estancia en Castilla; en ese trance Meneses había solicitado a Felipe II una merced de hábito para su hijo, cuando la muerte lo alcanzó en la corte. El caso muestra una pauta que se generalizó durante las décadas siguientes, la del español americano enriquecido que cruza el Atlántico con el propósito de medrar en la corte y ver coronado su ascenso económico con las distinciones sociales que reportaba la obtención de alguna merced real. Expresa, asimismo, una suerte de bisagra entre las formas de regreso a las regiones de partida, que caracterizaron las primeras trayectorias de las Indias a Castilla, y los itinerarios de indianos en la corte de Madrid en busca de reconocimiento real, que aumentaron con el paso de los años y con la consolidación de las ciudades americanas. Esta tendencia se puede intuir al constatar que, a diferencia de Meneses, otro descendiente de extremeños,

pero nacido en México, el capitán Diego de Villalobos, consiguió a fin de siglo una merced de hábito para ingresar a la orden de Santiago (VALLEJO CERVANTES y RUIZ IBÁÑEZ, 2012: 1109-1170). Esta trayectoria ha sido magistralmente estudiada por Gabriela Vallejo Cervantes y José Javier Ruiz Ibáñez a partir de la concesión real del hábito, su tramitación y sus reflejos en la Contaduría de Mercedes del Archivo General de Simancas. Lejos de ser singular salvo, probablemente, por la experiencia en Flandes, el caso ofrece una pista para aproximarse a las tramas de indianos que colmaron la villa del Manzanares durante el periodo de máxima expansión ibérica.

La movilidad indiana, desde América y en dirección al entorno cortesano del rey, tuvo como principal acicate la concurrencia de nuevos actores en las urbes de las Indias Occidentales fundadas por conquistadores y primeros pobladores. Éstos y sus descendientes se vieron compelidos a afirmar su calidad social mediante la adquisición de mercedes que refrendaran sus méritos familiares en cada generación. La competencia con recién llegados por la ocupación de tierras y solares en las ciudades americanas, la exploración minera y el acaparamiento de tierras productivas, la administración de los derechos reales y la representación de la autoridad real a escala local y regional, entre otros factores, promovieron la búsqueda de evidencias de distinción que permitieran a los primeros pobladores hispanos de América afirmar o ampliar sus privilegios. Se incorporaban así a la corriente de nuevos pretendientes al ennoblecimiento que caracterizó a la transformación de las sociedades europeas, y especialmente a las ibéricas, en los siglos XVI y XVII (STONE, 1967: 62-95; DEWALD, 2004: 97-159; SORIA MESA, 2007; GUILLÉN BERRENDERO, 2012; HERNÁNDEZ FRANCO, et. al., 2014). Como lo señalaron en su momento Antonio Domínguez Ortiz (1973) y L. P. Wright (1969), y después lo profundizaron Elena Postigo Castellanos (1988), Francisco Fernández Izquierdo (1992), María Jesús Álvarez Coca (1994: 297-324) e Ignacio Ruiz Rodríguez (2001) para la monarquía española en la Edad Moderna,⁷ en el ámbito de las monarquías ibéricas este cauce creciente de pretensiones fue captado por el entorno cercano del rey y la corona mediante la transformación de las antiguas órdenes de caballería en favor de la ampliación del vasallaje real y el control de la acceso a la nobleza.

⁷ Para el ámbito portugués pueden verse las compilaciones coordinadas por Paulo Pacheco y Luís Pequito Antunes (1991), Isabel Cristina Ferreira Fernández (1998) y el trabajo ejemplar de Fernanda Olival (1997: 97-108; 2002: 193-206; 2003: 743-769; 2004a; 2004b: 95-116).

Así, en el caso de los pretendientes indianos, las conquistas de América, el poblamiento de nuevas ciudades y la administración primigenia de nuevos territorios que extendían la jurisdicción real se convirtieron en el mérito fundacional para ingresar en las órdenes de caballería, principalmente en la de Santiago (MARTÍNEZ COSÍO, 1946; LOHMANN, 1993 [1947]; RAMOS, 1999: 455-466; LIRA MONTT, 1976, FERNÁNDEZ IZQUIERDO, 2006: 861-884).

Aún cuando no es el propósito de esta contribución abordar el ingreso de los indianos a la orden de Santiago (BARREDO DE VALENZUELA, 1994:401-416), sino partir de las pruebas practicadas por el Consejo de Órdenes para aproximarnos a sus itinerarios y los vínculos que los propiciaron, resulta conveniente tener en cuenta algunas características básicas de los mecanismos de acceso que sucedían a la merced de hábito. Durante el siglo XVII estas prácticas suscitaron adecuaciones introducidas por la Corona en detrimento de los procedimientos establecidos por el Consejo de Órdenes, esos cambios impactaron el marco en que se produjeron las movilidades indianas asociadas a la búsqueda de mercedes de hábito desde América. Los aportes iniciales al tema de los indianos en las órdenes militares españolas coadyuvaron en alguna medida a la profundización de los estudios sobre esas instituciones de caballería, producidos sustancialmente a finales del siglo XX y durante la primera década del XXI.⁸ Descritos y analizados en profundidad los procedimientos de ingreso a las órdenes militares, así como la transformación de su vocación promovida por la corona y su consiguiente operación administradora de privilegios,⁹ ha sido posible estudiar con mayor detalle el impacto social y político que provocó su reorganización en tiempos modernos. Los procesos de ennoblecimiento, reclutamiento y formación de nuevos grupos de elite en torno a la política dinástica y, particularmente, en las formas de corrupción que se suscitaron en el seno de su órgano principal, el Consejo de Órdenes, ya han sido abordados y se continúa sobre esas pistas (GIMÉNEZ CARRILLO,

⁸ La ordenación de los fondos del Consejo de Órdenes dirigida por María Jesús Álvarez Coca, la que permite hoy entender el papel de esa distinción en las sociedades de los mundos ibéricos de los siglos XVI al XVIII, así como el procedimiento para su acceso, que abrió la puerta a prácticas negociadoras de la gracia real, bajo las figuras de “puntos positivos” y “patria común”.

⁹ Como lo señalaron Postigo Castellanos (1988), Ruiz Rodríguez (2001) y Fernández Izquierdo (2013: 247-272), entre otros, durante los siglos XVI y XVII el ingreso a las órdenes de caballería constituyó un modo de acceder al privilegio y la nobleza por méritos propios o heredados y establecer una distinción de calidad social en medio de un mundo cambiante. Sobre los mecanismos de la distinción (BOURDIEU, 1979).

2011:301-313; 2022:73-106). Esta profusión renovadora de los estudios permite avanzar ahora de forma sistemática, mediante la creación de datos derivados del cruce de las fuentes producidas por ese sínodo con otras muy diversas, hacia nuevos horizontes de indagación. Es el caso de la movilidad de americanos a Europa, cuya comprensión complejiza y profundiza las prácticas constitutivas de la hegemonía ibérica transoceánica.

El examen de las pruebas presentadas por Juan de Cervantes, en el marco del conjunto de datos del que se desprende sobre americanos en la orden de Santiago en el siglo XVII, permite advertir tres dimensiones entreveradas de los mecanismos que activaban los pretendientes para vestir el hábito y allegarse otras mercedes reales. En primer lugar, el entramado de intereses y relaciones que concita la promoción de los indianos prominentes entre los testigos residentes en Madrid. En segundo lugar, los cambios en la tramitación para ingresar en las órdenes militares que experimentaron los miembros de familias poderosas de las Indias españolas de diversas generaciones en la estructuración de las clientelas indianas en la corte real, que impactaron su circulación y sus jerarquías sociales. En tercer lugar, pero de total interés para comprender la potencia de los americanos en el conjunto de los intereses en torno a la corte, las características de los agentes que emplearon para dar consecución a sus negocios particulares, familiares o corporativos. En lo que sigue, se describe cada una de las dimensiones referidas.

Los indianos y sus mercedes de hábito en el marco de las pruebas por “patria común”

Un escenario primordial para rastrear las fuentes de la movilidad transatlántica es la corte de Madrid. La amistad, el parentesco, las relaciones de patronazgo y clientelismo marcaban solidaridades entre paisanos de diversas patrias que se hacían presentes en la villa del Manzanares bajo diversas expresiones, como las corporativas a las que se ha puesto mayor atención (RECIO MORALES, 2014: 13-32; IMÍZCOZ BEUNZA, 2015: 137-176; ESCRIBANO, 2015). Más allá de las llamadas corporaciones de nación, en los múltiples circuitos que tupían la villa del Manzanares en torno a las casas reales y sus consejos, anidaban los “lazos débiles” que los indianos

tendían al promover asuntos que entreveraban intereses y trayectorias con diversos destinos (GRANOVETTER, 1973: 1360-1380)¹⁰.

Postigo Castellanos (1988) y Fernández Izquierdo (1998) abordaron de forma sistemática los cambios en los procesos de tramitación de hábitos militares a partir de la identificación de los conjuntos documentales producidos por el Consejo de Órdenes, la legislación y las evidencias derivadas de pretendientes de los reinos peninsulares. Por su parte, Lohmann Villena (1947) y Ramos (1996) señalaron el papel del acceso a las órdenes militares de pretendientes americanos en la conformación de élites que detentaron el poder económico y, en buena medida, la toma de decisiones en las principales ciudades de las Indias Occidentales. Mientras el primero puso atención en las concesiones de finales del XVII y principios del XVIII, el segundo atendió la relación entre hábitos y nobleza indiana durante los tres primeros reinados de los Austria. Sin embargo, poco se ha reflexionado sobre el impacto que tuvieron las solicitudes de indianos en las prácticas de la gestión real de las mercedes de hábito, controladas por la Corona, y los procesos de acceso efectivo, controlados por el Consejo de Órdenes, una vez obtenidas aquellas, sobre todo durante la primera mitad del siglo XVII.

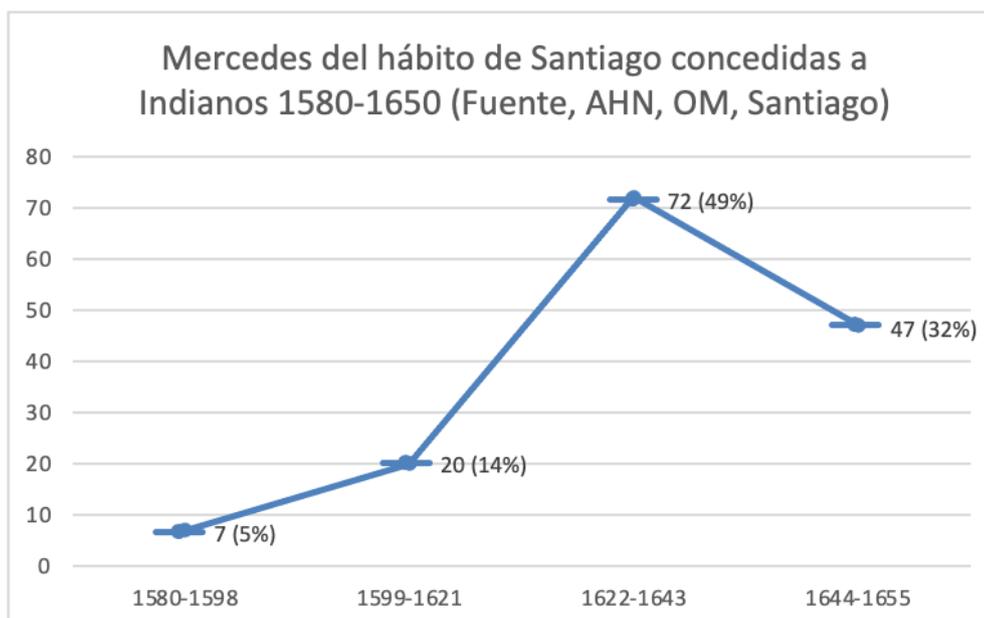
La distribución de pretendientes indianos de hábitos que lograron la concesión real y el ingreso a alguna orden militar entre 1580 y 1650 muestra la confirmación de la tendencia general que colocaba a la de Santiago entre las predilectas. Del total de estos solicitantes para el periodo señalado (196) sólo uno de cada diez (19), tenía como objetivo colgarse la venera de la orden de Alcántara, el 16% (31) corresponde a quienes buscaron el hábito de Calatrava; en tanto que las tres cuartas partes (146) obtuvieron la concesión para realizar las pruebas de ingreso a la orden de Santiago.¹¹

En ese ámbito de prácticas muy similares a las de cualquier otro vasallo del rey de España, destaca una singularidad indiana. Por una parte, del total de los americanos que tramitaron mercedes de hábito para ingresar a la orden de Santiago en el periodo señalado, el 76% (111) realizaron pruebas sobre su naturaleza indiana en la corte de Madrid, con testigos de naturaleza, vecindad o arraigo en alguna ciudad de las Indias, pero residentes en la villa del Manzanares, frente a un 13% de pruebas realizadas en

¹⁰ Una aplicación de las nociones de Granovetter para los destinos de oficiales reales de la monarquía española en Centenero de Arce (2009).

¹¹ Expedientes identificados en AHN, Órdenes militares, con base Lohmann Villena (1947).

otras villas y ciudades castellanas, y un insignificante 11% correspondiente a pruebas practicadas en alguna ciudad de las Indias. Por otra parte, de aquel mismo total, el referido a los pretendientes de Santiago, una importante mayoría relativa correspondiente a la mitad de los procesos en los que se practicaron pruebas (72) se concentra en el periodo 1622-1643 (Gráfica 1).



Este dato, emanado de una primera aproximación cuantitativa a la documentación del Consejo de Órdenes, revela la decisiva importancia de los residentes de origen indiano en la corte durante los años 1622-1643, quienes se apoyaban unos a otros con el propósito de alcanzar diversas mercedes reales, entre las que destacaron los hábitos nobiliarios. Los lazos que sostuvieron sus pretensiones en Madrid en cuanto a su calidad y linaje de ascendencia americana fueron también la base social que dio sentido a la decisión regia de abreviar pruebas y realizar diligencias por “patria común”.

Alguna luz general se ha echado a las decisiones y prácticas regias propiciadas por el incremento de las solicitudes de acceso y el empleo de las mercedes de hábito como pago por servicios durante el reinado de Felipe IV (POSTIGO, 1988: 161). Estas observaciones han sido el suelo fértil sobre el que han crecido los estudios develadores de las prácticas de corrupción en el seno del Consejo de Órdenes vinculados con agentes y solicitantes de Indias; deben tenerse en cuenta especialmente los aportes de Francisco Andújar Castillo y Domingo Marcos Giménez Carrillo sobre agentes de los negocios de

Indias, simonía o linajudos “profesionales”, que se han centrado en la segunda mitad del siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII (ANDÚJAR, 2018:78-112; GIMÉNEZ CARRILLO, 2022: 73-106). Con base en una referencia de Postigo Castellanos, Andújar conecta la profusión de los pretendientes indianos en el Consejo de Órdenes con las pragmáticas sobre actos positivos de nobleza y pruebas por “patria común” emitidas por Felipe IV para abreviar los procesos de ingreso a las órdenes militares y admitir a personas que basaban sus aspiraciones en el servicio al rey, especialmente los préstamos de dinero. Presumiblemente, estas disposiciones regias se produjeron en el marco de la creación de una “junta de hábitos” y de otras medidas tomadas por el conde duque de Olivares para organizar el reclutamiento y la financiación de la guerra contra Francia entre diversos grupos de la nobleza ibérica, a partir de 1635 (JIMÉNEZ MORENO, 2018: 334 y ss.).

Se sabe que, hacia el final del siglo XVII, un grupo de limeños había estabilizado fuertes tramas de vinculación con grandes patronos, quienes tenían acceso al oído del rey y activaban estrategias para acceder al mercado de mercedes reales entre particulares (ANDÚJAR, 2018: 79-112). Francisco Andújar ha señalado que la obtención de aquella merced comenzaba en algunos casos con su compra, y solo después, se legitimaba por medio de los densos vínculos que los limeños habían logrado tejer en torno a la corte de Madrid. Su estudio da cuenta de una importante tendencia cuya génesis pudo tener lugar en la primera mitad del siglo XVII, antes de las pragmáticas emitidas por Felipe IV sobre puntos positivos de nobleza y “patria común” que facilitaron los procesos de ingreso a las órdenes militares, sobre todo a quienes se encontraban en la corte de Madrid procedentes de otros reinos, especialmente los de las Indias.

Así, antes de que la realidad migrante americana cristalizara en las disposiciones de Felipe IV y su valido, los indianos residentes en Madrid ya habían hecho de la corte su “patria común”. Las pragmáticas reales no hacían sino reconocer una veta de clientela, negocios y recursos financieros que crecía en proporción directa al aumento de llegados de América, naturales o vecindados, en el entorno cortesano quienes buscaban honores y mercedes con el fin de afianzar sus posiciones políticas y económicas en las ciudades de las Indias. El valimiento de Olivares habría sido el cenit de unas prácticas que hasta entonces eran reguladas como resultado de la fuerza de los

pretendientes indianos y sus testigos residentes en la corte. Las pragmáticas y la junta de hábitos promovidas por la intervención real directa en el ingreso a las órdenes nobiliarias en detrimento de la autoridad de los consejeros, constituyó un intento de la corona por beneficiarse de esa corriente migratoria transatlántica, creando un horizonte de oportunidades para nuevas formas de medrar que incrementó la cantidad de pretendientes hacia la segunda mitad del siglo XVII.

En este nuevo contexto de “patria común” institucionalizada en los procesos de ingreso ante el Consejo de Órdenes, se desarrolló la actividad de los grandes agentes de asuntos de Indias ante los consejos y tuvieron lugar las pruebas de acceso de Juan Cervantes, sin que el magnate mexicano tuviera que distraer sus negocios americanos para viajar a la corte de Madrid. El caso que aquí se estudia ilustra los cambios en las formas de circulación de los indianos en la corte de Madrid, antes y después de las referidas pragmáticas.

Durante los últimos años del reinado de Felipe IV se produjo un umbral entre las formas estructurantes de movilidad indiana, inestables, dependientes de continuos viajes de ida y vuelta, como ocurría con el padre y el abuelo de Juan de Cervantes, y la sedimentación de un conjunto de relaciones que, como demuestran las condiciones de ingreso de este mexicano a la orden de Santiago, a la vuelta de las décadas centrales del XVII cuajaron la presencia indiana en los ámbitos más elevados de la corte. Una tendencia similar ya se ha señalado en relación con los capellanes de honor y los predicadores reales que se promovían en la Capilla real de Palacio (SÁNCHEZ BELÉN, 2014: 423-452). Como se verá, la confluencia no sólo era genérica, sino que, en algunos casos, las trayectorias entre caballeros de Santiago y promovidos desde la Capilla real se intersecaba.

Pero si algunos apoyos indianos de los Cervantes en 1670 ocuparon a la postre importantes oficios y ministerios, este cambio implicó sustancialmente la estructuración de rutas de negociación especializadas en asuntos de las Indias, como las que ha descrito Francisco Andújar a finales del siglo XVII. Así, mientras a principios del siglo XVII una marea constante de personas de las Indias diversificaba las razones del cruce transoceánico en dirección de las capitales europeas, hacia el final del siglo, el circuito de las mercedes y los ingresos parafiscales por donde fluía la riqueza americana inhibieron los constantes viajes, en favor de una cadena de comunicación permanente,

controlada por los agentes del Manzanares, quienes actuaban bajo la influencia de lazos de poder cada vez más cerrados, instalados en las principales ciudades de las Indias.

Un entramado transoceánico en Madrid

Del mismo modo que había ocurrido con su padre y otros indianos en Madrid¹², la gran mayoría de los testigos que en 1670 depusieron pruebas a favor de Juan Cervantes para su ingreso en la orden de caballería de Santiago, tenían en común su proveniencia americana o su estrecha vinculación con alguna ciudad o demarcación de las Indias. Un examen de sus actividades en la corte de Madrid antes, durante o después de verter sus testimonios en el Consejo de Órdenes, da cuenta de las dimensiones del entramado de solidaridad clientelar en el que se insertaba la familia mexicana de caballeros de Santiago. Como era natural, los testigos se encontraban desperdigados entre la vecindad matritense para representar intereses de alcances diversos, propios y familiares, o bien para procurar los negocios de su corporación. En algunos casos, los asuntos que retenían en la corte a los testigos de Cervantes estaban relacionados con la Iglesia de las Indias y otros llamativamente vinculados con negocios de Filipinas, ya fuera por los asuntos de primera magnitud que conducían los procuradores del cabildo catedral metropolitano mexicano, por las oleadas de jesuitas que nutrían las tierras de misión desde Nueva España, o bien por asuntos relacionados con la estructura diocesana de Manila. Se trataba de un conjunto de prominentes personalidades del ámbito indiano que transitaba las turbulentas aguas de una corte encabezada por la reina gobernadora, pero asediada por las facciones contrarias, adictas a Juan José de Austria, el singular hijo natural de Felipe IV, *factótum* de la recuperación de Nápoles y de la pacificación en Cataluña (SÁNCHEZ MARCOS, 1983; MINGUITO, 2011; HUGON, 2014: 281-320; MAURO, 2019). Algunos de ellos, quienes salieron bien librados, se convertirían en ministros de la casa real de Carlos II.

Del total de los interrogados, cuatro cruzaron sus pasos en la villa del Manzanares en calidad de procuradores de sus respectivas corporaciones eclesiásticas. Dos, los padres Manuel de Villabona, natural de Cartagena de Indias, y Francisco de Florencia,

¹² Aunque no así con su abuelo; las pruebas de Juan de Cervantes Casaus para ingresar en la orden de Santiago fueron practicadas en Sevilla y México. Se cuentan entre las 13 que, entre 1580 y 1650, se practicaron en las ciudades americanas de origen de los pretendientes. "Expediente para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Juan de Cervantes Casaus, natural de México, 1616" AHN, OM Santiago, exp. 1908.

nacido en La Florida, representaban los asuntos generales de las provincias de la Compañía de Jesús en las Indias Occidentales. Por su parte, fray Jerónimo de Colina, natural de la ciudad de México, había llegado a Madrid junto a su compañero de orden, fray Diego de Aguiar, pocos meses antes de su declaración ante los delegados del Consejo de Órdenes, como procurador de la provincia agustina del Santísimo Nombre de Jesús de México. En tanto que don Pedro Calderón, paisano de Colina, se encontraba en Madrid como procurador del cuerpo capitular de la catedral metropolitana de México (RUBIAL, 2012: 813-848). Este último había llegado a la corte un poco antes, en 1669, enviado para sustituir a don Íñigo de Fuentes, quien había logrado inclinar la balanza a favor de las iglesias de las Indias, en el largo pleito por los diezmos de las propiedades raíces de las órdenes regulares en América (MAZÍN, 2017: 432). Como procurador del cabildo catedral mexicano, Calderón tenía dos encargos fundamentales: por una parte, continuar las gestiones para hacer cumplir la ejecutoria de los diezmos sobre la producción agropecuaria de las haciendas de los regulares, en especial los jesuitas; y, por otra, la necesidad de hacer respetar el derecho de la catedral mexicana para realizar rogativas ordinarias ante las emergencias sanitarias de la urbe indiana¹³.

El primer asunto venía a añadirse a los epígonos de un pleito centenario, el de la obligación de las órdenes regulares, sobre todo de dominicos, jesuitas, agustinos y mercedarios, de diezmar por la producción de sus bienes raíces corporativos. Como lo ha señalado Óscar Mazín, frente a la ejecutoria que beneficiaba a las iglesias catedrales indianas para imponer el diezmo a las actividades productivas de los regulares, los jesuitas, con el favor del padre Nithard, miembro de la compañía y confesor de Mariana de Austria, habían conseguido de la reina gobernadora la concesión de una composición para que los prelados diocesanos entablaran concordias con las órdenes y el pago del diezmo fuera voluntario (MAZÍN, 2017: 428). Ello prolongó aún más las representaciones diocesanas sobre el particular en la corte. En cambio, el segundo asunto, enteramente nuevo, ocupó parte central de la procuración de Calderón.

El viernes 17 de mayo de 1669, las dignidades y prebendados de la iglesia metropolitana de la ciudad de México convocaron una rogativa y plegaria general para suplicar la clemencia divina frente a la gran enfermedad epidémica que se extendía por

¹³ “Memorial del bachiller Pedro Calderón, procurador del cabildo eclesiástico de México” 20 de julio de 1671, AGI, *México*, 45, n.67.

la ciudad y el reino. La causa, según se entendía, era la prolongación de las secas, por lo que las oraciones colectivas enderezaban en busca del inicio de la temporada de lluvias. La demostración pública de fe tomó por sorpresa al virrey marqués de Mancera, quien exigió, por cédula real de 14 de junio de 1670, al cabildo catedral informar con anticipación sus convocatorias¹⁴. Ante la intromisión del virrey en las actividades eclesiásticas, el deán don Juan Poblete y los canónigos Francisco de Siles, don José de Castrillo y don Juan de la Peña Buitrón elevaron una petición al rey para hacer respetar el derecho y fuero de la iglesia para realizar rogativas ordinarias “*intra ambitum ecclesiae*”, como lo hacían comúnmente, cada vez que alguna catástrofe se cernía sobre la ciudad. Para ello, echaron mano de los oficios de su capellán de coro y procurador en la corte de Madrid, Pedro Calderón, con el fin de elevar al rey su petición para que “el virrey no estorbe la jurisdicción” de la catedral, y que se estableciera que los capitulares eclesiásticos sólo estaban obligados a dar noticia a los virreyes cuando se convocaban rogativas públicas y extraordinarias¹⁵.

Veinte años más joven que el bachiller Calderón, fray Jerónimo de Colina cumplía 32 en 1670 cuando declaró a favor de Juan Cervantes ante los delegados del Consejo de Órdenes. Para entonces, ya poseía una significativa trayectoria universitaria en el ámbito de su orden. Como bachiller en Artes (Filosofía), en 1662 ejerció de lector y maestro de estudiantes en el convento agustino de México; un año después leía en el de Puebla de los Ángeles. Poco antes de su nombramiento como procurador de la orden y su viaje transatlántico, en 1669 se graduó como licenciado y maestro en Teología. Ya en la corte de Madrid, en mayo de 1671 recibió licencia del Consejo de Indias para viajar a Roma como procurador de su provincia religiosa en México ante la Santa Sede¹⁶. Tres años después, con su regreso a Madrid una vez atendidos los asuntos de los agustinos mexicanos en la corte apostólica, fue nombrado predicador real, lo que le llevó a formar parte del selecto grupo de 17 predicadores indianos nombrados entre 1665 y 1700, dentro de la nómina de la Capilla Real (SÁNCHEZ BELÉN, 2014: 423-452).

Si las rivalidades corporativas enfrentaban a los cuerpos capitulares de las catedrales con las órdenes regulares en América, sus procuradores, una vez en Madrid,

¹⁴ “Carta del virrey marqués de Mancera al rey sobre la rogativa o plegaria que hizo el cabildo eclesiástico de México sin haber tenido él noticia y de lo que proveyó y ejecutó en esta materia”, 16 de agosto de 1669, AGI, *México*, 45, n.67, Anejo. 1.

¹⁵ AGI, *México*, 45, n.67., Anejo. 2

¹⁶ “Méritos: Fray Jerónimo de Colina”, 11 febrero de 1696, AGI, *Indiferente*, 212, N.16.

convergían para alcanzar el favor de cara a los “laberintos” de la corte. Esa circunstancia activaba lazos de paisanaje, parentesco y apoyos en negocios particulares generadores de nuevos intereses que condicionaban las formas de solidaridad. Más allá de los encargos corporativos, las pruebas para obtener mercedes, especialmente en lo relativo a ingresos a las órdenes militares ponen de relieve la cercanía entre los poderosos de cada ciudad de las Indias. Así, en los apoyos a Juan Cervantes, Pedro Calderón convergía tanto con el procurador de los agustinos, Jerónimo de Colina, como con Manuel de Villabona y Francisco Florencia, procuradores generales de los jesuitas de las provincias de las Indias, directamente implicados en la intercesión de Nithard ante Mariana de Austria, para impedir el cobro del diezmo a sus haciendas y fincas.

Natural de Cartagena de Indias, Villabona había residido 43 años en México, según lo declaró al deponer a favor de Cervantes¹⁷. Por aquellos días de mayo de 1670, dedicaba parte fundamental de sus actividades como procurador general de las provincias jesuíticas de las Indias en la corte de Madrid a apoyar los preparativos para diversas empresas misioneras. La más grande tenía por destino las islas Filipinas y era promovida por el padre Andrés de Ledesma, procurador de la Compañía en aquella provincia quien, a la sazón, reunía en el Colegio Imperial de Madrid, bajo el cuidado de su rector Felipe de Osa, un contingente de 48 jesuitas. De ellos, 34 eran religiosos españoles y cuatro legos de diversas zonas de la península, desde Santiago de Compostela hasta Lérida; aunque también otros, provenientes de Murcia, Valencia, Mallorca, Granada, Córdoba, Toledo, La Mancha, Baeza, Úbeda, etc. Otros diez eran presentados como extranjeros vasallos del rey, provenientes de Palermo, Mesina, Milán, Amberes y Viena, por quienes Villabona intercedía ante las autoridades reales para que realizaran el viaje, a pesar de no contar con el tiempo suficiente de residencia en Castilla y exceder el número de los religiosos permitidos a los contingentes de jesuitas para pasar a las Indias¹⁸.

Aun cuando los permisos se obtuvieran, el principal problema para la misión con dirección a Filipinas era su aviamiento, pues una primera resolución para conseguirlo en la Casa de la Contratación había sido anulada en junio de 1669. En este sentido, resultaba central el acercamiento con los Cervantes, cuyo peso en la caja real de México

¹⁷ AHN, OM Santiago, exp. 1909.

¹⁸ “Expediente sobre pase de jesuitas extranjeros a Filipinas” AGI, *Filipinas*, 82, N.17.

era suficiente aval para que se lograra una resolución del Consejo de Indias, en abril de 1670, para que el aviamiento de los jesuitas que iban con Ledesma se pagara en México; como lo certificó Juan de Garay y Cárdenas, escribano de la Casa de la Contratación¹⁹.

Durante su gestión como procurador en Madrid, otros asuntos relativos a la misión en Indias ocupaban los días de Villabona. Como el relativo a la deuda que la Casa de la Contratación tenía con el padre Hernando Cavero, por el aviamiento de un contingente de religiosos que pasaron a Santa Fé de Bogotá. O como aquel delicado asunto en que el padre Manuel intervino ante la Corona en nombre del jesuita Próspero Intorceta, procurador en Europa de la misión de China, para que el virrey de Nueva España, marqués de Mancera, hiciera pagar a la caja real de México la deuda que la real hacienda tenía con el anterior procurador jesuita de la China, Martín Martínez, lo correspondiente a un embargo injustificado de almizcle que venía en una nave procedente de Macao, ejecutado veinte años atrás tras haber naufragado en alguna parte de Manila²⁰.

Concluida su labor en Madrid y entregada la estafeta de la procuración general de las provincias de las Indias al padre Francisco de Florencia, Villabona solicitó la ayuda de este último, su sucesor, para obtener licencia de regreso a México por parte de la Casa de la Contratación. En 1675 embarcó con 18 miembros de la Compañía entre quienes se contaban naturales de Nápoles, Sicilia, Calabria y Milán, además de castellanos, valencianos y catalanes que conformaban su grupo misionero²¹.

Por su parte, Florencia, quien viajó a Madrid nombrado procurador general de la Compañía en las Indias ante la corte del rey de España y en Roma, ante la Santa Sede, debió compartir los avatares de la travesía atlántica desde San Juan de Ulúa con Pedro Calderón, procurador del cabildo catedral de México, durante el verano de 1669. De modo que, para el tiempo en que convergieron en apoyo a Cervantes ante los delegados del Consejo de Órdenes, ya se habrían acostumbrado a ser tan enemigos corporativos como paisanos solidarios, en el agreste paisaje cortesano de Madrid.

Como Villabona, Florencia favoreció la reunión de jesuitas de toda Europa para la misión en las Indias, en particular a las Islas Marianas²². Aunque, como señala Jason

¹⁹ AGI, *Filipinas*, 82, N.17

²⁰ AGI, *Filipinas*, 82, N.30, 27 de febrero de 1672.

²¹ AGI, *Contratación*, 5442, N. 9. 28 de junio de 1675.

²² AGI, *Contratación*, 5440, N.2, R.107, 28 junio 1675.

Dick, su experiencia ante la ignorancia e indiferencia europea sobre los asuntos de las Indias, acabó con su entusiasmo por la universalidad de la Compañía, y le hizo cultivar un profundo sentimiento de arraigo por su patria mexicana; el que proyectaría en sus obras literarias, una vez cumplida su labor diplomática y su periplo por Europa (DYCK, 2011: 141-188). A diferencia de su predecesor, que pasaba sus días en los pasillos del patio de los Consejos, en el Palacio real, y las calles que conducían al Colegio Imperial de Madrid, Florencia buscó alojarse en el Colegio de San Hermenegildo, en Sevilla, dirigido por el rector Baltasar de Igues. Desde aquella casa provisional aguardaba su regreso a México, con la mirada puesta en el trazo del Guadalquivir que conducía al Mar Océano. Por fin pudo regresar en 1678, cumplidos los seis años establecidos para su encargo, en el que le sucedió Pedro de Espinar²³.

De algunos testigos apenas se tiene noticia, como la naturaleza mexicana del Licenciado Gonzalo de Silva Spínola y Camacho, coetáneo de Francisco de Florencia, o las prolongadas estancias en la ciudad de México de Juan de Espejo y el bachiller Francisco Vázquez (LOHMANN, 1993: I,104-105.)²⁴. En cambio, la prestancia de otros salta a la vista de forma muy llamativa, como la del viejo prelado Mateo Sagade Bugeiro, quien había sido arzobispo de México, entre 1655 y 1661, y estaba al frente de la curia diocesana de Cartagena de Levante desde 1664. Aunque la documentación muestra que pasaba largas temporadas en la corte de Madrid, donde testificó a favor de Cervantes. Durante sus diversos gobiernos episcopales, el prelado debió acumular una pequeña fortuna, de modo que se volvió acreedor del rey durante su estancia en la corte y, en virtud de ello, su hermano y heredero, el licenciado Pedro Sagade Bugeiro recibió juros reales registrados en la Contaduría de Mercedes a favor de las obras pías y memorias del prelado, por poco menos de un millón de maravedís, toda vez que falleció en 1671²⁵.

Caso similar, menos prominente pero clave en las conexiones que tenían lugar en los asuntos del Consejo de órdenes, fue Lope Cornejo Contreras, bachiller en Artes y en Leyes por la Real Universidad de México, colegial de Nuestra Señora de todos los santos, donde obtuvo la beca de leyes en octubre de 1663. En 1664 superó las pruebas

²³ AGI, *Contratación*, 5442, N.88. Madrid 25 de mayo de 1578.

²⁴ AGI, *Indiferente*, 195, N.28

²⁵ Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Contaduría de Mercedes* (En adelante CME),1416, 45 y CME,1409,78.

para ingresar como abogado de la Real Audiencia de México, y en 1666 se le designó vicerrector de su colegio; aunque a finales de octubre de ese año, ya estaba en Madrid, como abogado ante los reales consejos, en busca de una canonjía en la iglesia mayor de México²⁶.

Poco después de su deposición en las diligencias de los santiaguistas a favor de Cervantes, la reina gobernadora concedió a Cornejo media ración en la catedral de México, con lo que pudo conformarse y volver a las Indias²⁷. Una vez de regreso en México, el 13 de julio de 1672 fue considerado en primer lugar para una ración entera en el cabildo catedral de México, que le fue concedida el 26 de octubre del mismo año. Los trámites de esta prebenda seguían su curso al ritmo de las actividades de Cornejo en relación con la iglesia de Manila. Pues, con su retorno a Indias salieron despachos con destino a las Islas Filipinas, especialmente raciones y medias raciones para algunos curas de la catedral de Manila que se pusieron en sus manos, con lo que Cornejo quedó como mediador entre la corte de Madrid y los miembros del cabildo catedral manileño, entre los que se contaba Pedro Gómez de la Cuesta. Más adelante, durante los últimos años de gobierno episcopal de fray Payo Enríquez de Rivera, Cornejo fue nombrado juez provisor de los indios en la ciudad de México y su arzobispado²⁸.

En fin, apoyos estratégicos de Juan Cervantes dentro de la orden de caballería, fueron nobles santiaguistas que tuvieron estancias en la capital de Nueva España hacia mediados del siglo y eran correligionarios de su padre y abuelo. Como don Antonio del Castillo Camargo y don Pedro de Oreytia, veedor general de Flandes, que había sido presidente de la Casa de la Contratación, en cuya gestión se contrató al capitán ingeniero Antonio de Borbón, para limpiar los caños de la carraca en la isla de Cádiz²⁹. Su experiencia también era solicitada entonces por el Consejo de Aragón, para la construcción del muelle de Valencia.

Apenas un año antes de las deposiciones a favor del mexicano Juan Cervantes que habían reunido a este selecto grupo de indianos y allegados, los adictos a Juan José de Austria, entre quienes se encontraba el presidente del Consejo de Órdenes, conde de Medellín, habían logrado el destierro del confesor de la reina, el jesuita Johann

²⁶ “Relación de Méritos y servicios de Lope Cornejo de Contreras” AGI, *Indiferente*, 122, N.5.

²⁷ AGI, *Contratación*, 5437, N.1, R.30

²⁸ AGI, *Indiferente*, 203, N.102

²⁹ AHN, *OM-Expedientillos*, N.3496, AGI, *Contratación*, 129 y Archivo de la Corona de Aragón (ACA), *Consejo de Aragón*, Legajo 827, n. 23.

Eberhard Nithard, quien había actuado como su valido desde la muerte de Felipe IV (LOZANO NAVARRO, 2016: 137-166; PILO, 2011: 1075-1088.). Para algunos de estos pretendientes de mercedes y procuradores de las Indias, aquellos años en que ascendían la habilidad, los negocios y el servicio de la mano de Fernando de Valenzuela, frente a la nobleza de sangre y la conservación de los privilegios, significaron tiempos de oportunidad; otros hubieron de esperar, resilientes, la mayoría de edad de Carlos II, para acceder a las más altas cumbres de sus trayectorias, inoculando la fuerza de las Indias en la corte del rey.

Una herencia de movilidad

Se ha consignado que, como su padre y abuelo, Juan de Cervantes Cervantes echó mano de sus contactos indianos en Madrid para que atestiguaran a su favor en las pruebas para acceder a la orden de Santiago. Los prominentes avales del nieto dan cuenta de la capacidad de acción que la familia había acumulado, al menos por tres generaciones, en los entresijos de la corte. Resulta pertinente pues, revisar brevemente las correas de transmisión clientelar que heredaba el tercer pretendiente en línea recta de aquella poderosa familia mexicana de caballeros de Santiago, quien, además, el 27 de junio de 1658 había obtenido una merced de hábito para acceder a la orden de Calatrava que presentó ante el Consejo de órdenes, pero sin promoverla, para darse el lujo, diez años después, de sustituirla por otra nueva, ahora para el hábito de Santiago, de mayor prestigio y en línea con la tradición de sus antecesores³⁰.

Entre los diversos méritos que en agosto de 1669 se consignaban en la genealogía y actos positivos de sus antepasados enviados por Juan de Cervantes al Consejo de Órdenes para dispensar las averiguaciones sobre ello en la corte, resaltaban los atribuidos a los fundadores de su linaje, que parecían significar la vocación contable y de procuración de su parentela. Por línea paterna, el pretendiente era “rebisnieto” del homónimo Juan de Cervantes, conquistador a su costa de la Huasteca, primer factor de la caja real de México y fundador de la de Pánuco. En tanto que, por parte de su abuela paterna, doña Juliana López de Peralta, remontaba la genealogía al conquistador Jerónimo López, natural de la villa del Pedroso, junto a Sevilla, quien se contaba entre

³⁰ “Expediente para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Juan de Cervantes y Cervantes, natural de México”, AHN, *OM-Expedientillos*, N.4231.

los primeros regidores de la ciudad de México y su primer procurador “que pasó a España a dar cuenta a Su Magestad de toda la tierra, y sus conquistas y poblaciones”.

Miembros de las siguientes generaciones de Cervantes ocuparían cargos de la real Hacienda de Nueva España, así como sillas en el regimiento y justicia de la ciudad de México. Pero fue el abuelo del pretendiente, Juan de Cervantes Casaus quien, desde tiempos de Felipe III, abonó al encumbramiento social y político de la familia, así como a su enorme riqueza material. En sus diversos viajes trasatlánticos, Casaus acumuló mercedes, oficios reales y títulos mediante los que controló importantes negocios en Nueva España que le valieron el patronazgo sobre las diversas ramas de los Cervantes y, sobre todo, la representación de diversas corporaciones, grupos y personas particulares ante la corte de Madrid³¹.

En 1615, con 39 años, Casaus se encontraba en la villa del Manzanares para promover su admisión en la orden de Santiago. A diferencia de otros solicitantes de origen americano que echaban mano de indianos estantes en Madrid, el ingreso de Casaus a la orden jacobea fue apoyado fundamentalmente por las diligencias hechas en México y Sevilla³². Antes de volver a Nueva España, en esa ocasión con cinco esclavos y dos criados, obtuvo del rey un nombramiento como corregidor de Zacatecas, en 1619³³.

En mayo de 1623, en que su cuñado y colega, Francisco López de Peralta practicó el inventario de sus bienes, Cervantes Casaus acumulaba nueve oficios en su persona: contador mayor del tribunal de cuentas de Nueva España; alcalde ordinario de la ciudad de México; corregidor y teniente de capitán general de la ciudad de Puebla de los Ángeles; factor y veedor de la Real Hacienda de Nueva España, proveedor de la guerra de los Chichimecas y Filipinas; corregidor de la ciudad y minas de Nuestra Señora de Zacatecas; comisionado para la visita de la Real Caja de Durango; teniente de capitán general de Nueva Galicia³⁴. Cervantes Casaus formaba parte de un patriciado urbano que lo mismo invertía en movilizar mercancías a gran escala, desde Zacatecas hasta

³¹ “Autos sobre don Juan de Cervantes Casaus, de la Orden de Santiago, pretendiente a familiar”, AGN, *Inquisición*, vol. 386, exp. 10, 1638.

³² “Juan de Cervantes Casaus”, AHN, OM, Santiago, exp.1908

³³ AGI, *Contratación*, 5788, L.2, f.185v-187v. Para la licencia de paso a Indias de los esclavos y criados, AGI, *Contratación*, 5364, N. 15.

³⁴ “Inventario de bienes de Juan de Cervantes Casaus” AGI, *México*, 262, N.66.

Manila, que en comprar una silla de regidor, para intervenir en la regulación de la compraventa al menudeo, el abasto de carne y maíz de la ciudad de México.

Como miembro del Tribunal de Cuentas de Nueva España, Cervantes Casaus tenía capacidad para intervenir en la caja real de México, la ceca y la contaduría de tributos y azogues. En su calidad de contador mayor ejercía vigilancia sobre las cuentas de las cajas reales sufragáneas de la de México, sobre todo Zacatecas, Durango y Acapulco, y especialmente en lo relativo a los situados para la guerra de los Chichimecas y la defensa de las Islas Filipinas que se enviaba a las cajas de Guadalajara, la Florida y Manila.

La proliferación de nombramientos implicaba multiplicación de tenientes y agentes testafierros para los negocios particulares. Así, si en el frente de Zacatecas, Cervantes Casaus tenía como hombre de confianza a Antonio de Figueroa, quien impartía justicia en su representación y le informaba los asuntos de la caja de aquel real minero; en Manila, junto a su colega contador del tribunal, Gaspar Bello de Acuña, entre 1626 y 1635 mantuvieron el control de la hacienda real mediante diversos agentes, entre quienes se contaban Pedro de Leuzarra, Álvaro Rebolledo y Alonso García de la Vega, quienes obtuvieron sucesivamente el oficio de contador de cuentas, aunque mucho después del inicio de sus funciones³⁵.

Todavía entre 1644 y 1647, Cervantes Casaus practicaba visitas a las cajas reales de Nueva España que tenían deudas con la Real Hacienda, especialmente Guadalajara, Zacatecas y San Luis Potosí³⁶. Trasladó toda esa experiencia a uno de sus hijos, Juan de Cervantes, padre del pretendiente, quien también ejercería el oficio real de contador mayor del tribunal y real audiencia de cuentas de Nueva España. Pero antes de comenzar sus oficios heredados y siguiendo la trayectoria de su padre, el hijo segundo de Casaus viajaría a la corte junto a su hermano, Gonzalo Gómez de Cervantes, primogénito y heredero del mayorazgo fundado por su bisabuelo e incrementado por su padre, para promover su ingreso a la orden de Santiago. Obtuvieron sendas mercedes de hábito el 20 de diciembre de 1638 y el 4 de enero de 1639, respectivamente³⁷.

³⁵ AGI, *Filipinas* 30, N. 8.

³⁶ AGN, *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. 15, exp. 77, 2 de marzo de 1644; vol. 2, exp. 159, 17 de agosto de 1647.

³⁷ “Expediente para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Gonzalo Gómez de Cervantes y de su hermano Juan, ambos naturales de México” AHN, *OM-Expedientillos*, N.2181.

Unos años más adelante, en 1657, los dos hermanos disfrutarían de becas reales, otorgadas por el virrey duque de Alburquerque, para alojarse y estudiar en el Colegio de San Ildefonso³⁸. Su presencia en esa corporación por el tiempo en que el padre Francisco de Florencia enseñaba y tomaba el cuarto voto de la orden, cristalizó la alianza de la familia con los jesuitas de la provincia mexicana, que se reflejaría en los apoyos que, en la generación siguiente, Juan Cervantes obtuvo de los procuradores de la Compañía en Madrid, especialmente del padre Florencia, quien, recién devuelto a la corte del rey de España, después de acudir ante el general de Roma, expresaba una clara predilección por los indianos y las cosas de América³⁹.

Durante el siglo XVII, el ejercicio de los oficios reales, con vara de justicia en el ámbito hacendístico, urbano o regional, así como la obtención de títulos de caballería volvió centrales a los Cervantes en las decisiones de gobierno que se tomaban en la ciudad de México, gracias a los lazos que fomentaban y controlaban entre los núcleos mineros y las redes mercantiles que articulaban la ruta Atlántica con la ruta del Pacífico (BONIALIAN, 2019). Pero si los diversos viajes a la corte del Manzanares durante la primera mitad del siglo XVII configuraron la mediación transatlántica que caracterizó las trayectorias del abuelo y el padre, la experiencia de su descendiente fue muy distinta.

A diferencia de su padre y su abuelo, en 1670, Juan de Cervantes y Cervantes movilizó una hueste de procuradores y agentes en corte para continuar la tradición santiaguista en su familia sin salir de la Ciudad de México (LOHMANN, 1993: 104-105)⁴⁰. A pesar de contar con una gran cantidad de hacienda, no invirtió un solo peso en exponer su persona a las incomodidades e incertidumbres del viaje transatlántico⁴¹. No lo necesitaba, pues había heredado los resultados de aquella movilidad geográfica que catapultó a su familia a la cumbre de la sociedad de la ciudad de México. Los lazos de poder y solidaridad clientelar contruidos por su abuelo y otros indianos de esa generación crearon en la corte una presencia permanente de agentes y procuradores, que

³⁸ AGN, *Reales Cédulas Duplicadas*, Vol. 50, exp. 195, f. 112V, octubre 30 de 1657.

³⁹ Francisco Florencia es referente singular de la peregrinación indiana por el viejo mundo hasta llegar a Roma. Véase Dyck (2011:141-188).

⁴⁰ AHN, *OM-Expedientillos*, 4231.

⁴¹ Fuera del mayorazgo que correspondió a su hermano, Juan Cervantes heredaba diversos beneficios desvinculados, entre otras rentas, como los 400 pesos de oro común que se mantenían en la familia de generación en generación, como resultado de la conmutación del tributo indígena en renta de encomienda, desde tiempos de su bisabuelo, el regidor Gonzalo Gómez de Cervantes, autor del memorial sobre la vida social de Nueva España en 1598. AGN, *Oficio de Hurtado*, Vol. 2, exp.4, fs. 15-82v, 30 de diciembre 1696 y 6 de junio de 1700.

pasó de ser un enjambre desordenado a estructurar una maquinaria clientelar que colocó a las Indias en el núcleo de la monarquía.

Los agentes de los Cervantes en la corte de Madrid: haciendo “patria común”

A diferencia de su padre y su abuelo, Juan de Cervantes Cervantes no viajó a la corte para promover mercedes reales, ni si quiera lo hizo en relación con su decisivo ingreso en la orden de Santiago. En cambio, desde su residencia de la ciudad de México echó mano de las vías de negociación que sus antecesores habían coadyuvado a construir con sus constantes itinerarios entre América y Europa. Décadas de presencia permanente en la corte de Madrid habían terminado por cuajar una estructura clientelar, acaso más rígida que la dinámica de la primera mitad del Seiscientos, y que privilegiaba el acceso a las mercedes controlado por las elites de las capitales indianas. Un mecanismo sofisticado en pleno funcionamiento e imbricación con el abasto de la villa y corte, descrito por Francisco Andújar para los últimos años del reinado de Carlos II (ANDÚJAR, 2021).

En un primer momento, el descendiente del contador mayor del tribunal de cuentas de Nueva España otorgó poderes a Pedro de Villalobos, Francisco Gómez y Nicolás Tornero, este último tenido por procurador ante los reales Consejos, los tres vecinos de la villa de Madrid, para que en su nombre promovieran ante el Consejo de órdenes su solicitud para cambiar la merced de hábito que tenía concedida para la orden de Calatrava, por otra, para la orden de Santiago⁴².

Una vez conseguida la sustitución de una merced de hábito por la otra, firmada por Mariana de Austria, Cervantes buscó la intermediación de expertos agentes de negocios de las Indias en la corte real para presentar la merced ante el Consejo de órdenes, solicitar la dispensa de nacimiento, pureza y actos positivos de sus antepasados mediante la presentación de una genealogía certificada, y la instrucción de las pruebas en Madrid, así como la presentación de testigos. En primer término, contrató a Gregorio de la Vega, y en su lugar, pero más importante, a uno de los principales agentes de la negociación indiana durante el reinado de Carlos II, Diego Ignacio de Córdoba⁴³, cuyos

⁴² “Expediente para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Juan de Cervantes y Cervantes, natural de México”, AHN, *OM-Expedientillos*, N.4231.

⁴³ “Despachos para las pruebas de don Juan de Cervantes”, AHN, *OM-Caballeros de Santiago*, exp. 1909.

préstamos tuvieron un papel central en la circulación del crédito en Madrid (DIAGO HERNANDO, 2004: 59-96; ANDÚJAR, 2021: 215)

Gregorio de la Vega era un agente del entorno de los León Pinelo. Eso se desprende del papel que, como albacea de los bienes de Antonio León Pinelo, difunto, compartió en 1664 con Gaspar de Aybar, Manuel Zorrilla y el propio Diego Ignacio de Córdoba en Madrid, mientras Diego, el hermano y heredero, continuaba en el ejercicio de su oficio como abogado de la Audiencia de Lima, protector general de los indios y catedrático de Prima de Cánones en la Universidad de San Marcos⁴⁴.

Aunque en el expediente de Cervantes aparece como su agente principal en corte, al parecer, de la Vega atendía, sobre todo, asuntos peruanos. Como el que llevó a don Alonso Merlo de la Fuente, tesorero de la Iglesia Mayor de Arequipa, a contratar las fianzas de Gregorio de la Vega para enfrentar la demanda por pesos interpuesta en su contra por el tesorero del Consejo de Indias, Pedro de la Mata Velasco⁴⁵.

Frente a los puntuales asuntos seguidos por Vega al rayar la mitad del Seiscientos, Diego Ignacio de Córdoba, segundo agente a quien Juan Cervantes encomendó la consecución de las pruebas para ingresar en la orden de Santiago, era el nombre de una auténtica agencia de negocios con vecindad en Madrid, junto al convento de Capuchinos⁴⁶, cuya clave del éxito era la diversificación de préstamos y cuyo cenit se produjo durante los años ochenta del siglo XVII. Córdoba intermediaba en todo tipo de asuntos relativos a las Indias. Desde peticiones personales de ministros y oficiales reales, como la del oidor de Santo Domingo, Fernando Villegas, quien en 1673 buscaba dejar su cargo por haber enfermado de gravedad, hasta los préstamos situados por medio del Consejo de Indias para ayudar en los gastos de la boda de Carlos II con María Luisa de Orleans, en 1679; o, aún más importante, el adelanto de valores por 33 mil pesos en el asiento de la casa financiera de Francesco Grillo por la provisión de 500 mil escudos para la defensa de Amberes, situados en la caja de Panamá⁴⁷.

⁴⁴ AGI, *Contratación* 971, N.4, R.4. 1664.

⁴⁵ AGI, *Escribanía*, 1025B, 1646.

⁴⁶ “El convento de Capuchinos contra Diego Ignacio de Córdoba porque cierre unas ventanas de su casa”, AHN, *Consejos*, 26062, Exp.15.

⁴⁷ “Memorial que presentó Diego Ignacio de Córdoba en nombre de Fernando de Villegas” AGI, *Santo Domingo*, 195, R.7, N.84. 26 de abril de 1673. Sobre la participación de Córdoba en el asiento de la casa y negocios de Francisco Grillo de Mari, en la caja de Panamá en 20 de julio de 1683, véase AGI, *Panamá*, 240, L.21, f.216v-218r. Sobre la ayuda de Córdoba a la boda del rey, AGI, *Indiferente*, 441, L.29, f.338V-339V, 20 de junio de 1679.

Entre 1675 y 1689 Diego Ignacio de Córdoba hizo válidas diversas libranzas y pagos en diversas cajas de las Indias o directamente ante el tesorero del Consejo que dan cuenta de la diversidad de negocios en los que este agente de negocios intervino. Así, se podía tratar de cantidades convencionales, como los 22,000 maravedíes que el agente había prestado al Consejo de Hacienda y que por cédula del 17 de octubre de 1675 el tesorero general del Consejo de Indias se veía compelido a pagar a Córdoba, de las ganancias que trajera la flota de Tierra Firme por las mercancías beneficiadas por el conde de Medellín en las Indias⁴⁸. Pero Córdoba también podía tener en su favor cantidades descomunales, como los 62, 500 pesos que Juan Jiménez Montalvo, tesorero del Consejo en 1679, debió pagar al magnate por los réditos de unos préstamos situados en la plata y azogue que trajere la flota de Nueva España⁴⁹. O los 62 000 pesos que el rey libró en favor de Córdoba situados en la caja real de Guatemala, por los réditos de los mil doblones que había prestado a la Real Hacienda⁵⁰. Todavía en a principios de abril de 1688, Córdoba podía cobrar en la caja de Charcas 64, 081 pesos, como cesionario de Domingo Grillo, aun cuando se había declarado suspensión general de libranzas desde marzo de ese año⁵¹.

Pero, quizás, los más prometedores negocios del agente de Cervantes se relacionaban con Filipinas. Córdoba cobraba como agente de negocios de los herederos del capitán Marcos Pestaño Gordejuela, suegro de Francisco de Moya y Torres, regidor de Manila, quienes eran acreedores de esa hacienda municipal⁵². Colaboraba con Juan Grau y Monfalcón, procurador general de Manila, Diego de Villatoro y otros, como agente de negocios de esa capital en la corte de Madrid, por lo que percibía un salario de 500 pesos anuales⁵³. En fin, la capacidad de maniobra de Diego Ignacio de Córdoba le permitió acceder a diversos juros reales que, en total, sumaban alrededor de 6 millones de maravedís, tan sólo en seis cartas de pago emitidas por la Contaduría de Mercedes.⁵⁴ Frente a los procuradores de las primeras décadas o de las corporaciones eclesiásticas,

⁴⁸ AGI, *Indiferente*, 441, L.27, f.355-356

⁴⁹ AGI, *Indiferente*, 441, L.29, f.350-351.

⁵⁰ “Carta de Miguel de la Vega Balbuena, tesorero y José Fernández de Córdoba, contador, sobre de las gestiones para el pago de los 62000 pesos que S.M. libró a favor de Diego Ignacio de Córdoba, vecino de Madrid” 14 de julio de 1683, AGI, *Guatemala*, 48, N.22.,

⁵¹ “Real Cédula a los oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de la Plata y villa imperial de Potosí, en la provincia de los Charcas”, AGI, *Charcas*, 420, L.9, f.213v-223v, 6 de abril de 1688, Madrid.

⁵² AGI, *Filipinas*, 43, N.45, 1674-1675.

⁵³ AGI, *Filipinas*, 28, N.132, 1682. Véase sobre el tema Gaudin (2017).

⁵⁴ AGS, CME, 1379,14; 1381,20; 1380,37; 1379,48; 1379,15; 1379,13.

en tiempos de Carlos II, los agentes de negocios especializados eran los verdaderos protagonistas de la circulación indiana en Madrid.

Conclusiones

La mirada sobre las trayectorias de las tres generaciones de Cervantes mexicanos que colmaron el siglo XVII permite, entre otras cosas, comprender el uso patrimonial que los contadores hicieron de sus cargos y saberes, así como el papel conector de recursos humanos, crediticios y capitales entre las rutas del Océano Atlántico y las del Pacífico que ejercían familias como éstas, constituyentes del patriciado urbano mexicano.

Así, Juan de Cervantes sus padres y abuelos participaron de los vínculos que permitían a los mexicanos monopolizar el comercio Pacífico (BONIALIAN, 2012). Los primeros, que viajaron a la corte de Madrid durante la primera mitad del siglo XVII, lo hacían según nuestra hipótesis, hegemonizando la transferencia de valores hacia el Atlántico por medio de una clica semi abierta que resultaba de la confluencia entre descendientes de conquistadores, nuevos pobladores inversionistas en la minería y el comercio y oficiales reales que alimentaban una presencia permanente de indianos en la corte, por medio de múltiples idas y vueltas, echando mano de los méritos y servicios de sus antepasados para acaparar oficios que les permitieran concurrir en los negocios particulares de las ciudades de las Indias.

Mediante sus tenientes y hombres de confianza a escala local, los Cervantes conectaban Zacatecas con México y Manila, por medio de la dinamización de crédito soportado en las cajas reales y los tesoros municipales. Ese movimiento permanente de los indianos acaudalados entre Europa y América confluía con una circulación migratoria menos perceptible, la de cientos de indios que escapaban del tributo en sus pueblos para buscar la contratación individual en los reales mineros y las ciudades, y que era igualmente fundamental para producir las mercancías y los valores que fundamentaban los negocios transatlánticos y transpacíficos (ASSADOURIAN, 2008). Por fuera de la corporación de la llamada república de indios, se producía una transferencia de energía productora de valor, desde el proceso de la extracción argentífera hasta la acuñación de monedas; así como en la expansión de los mercados locales; mediante el alquiler de trabajo en la edificación urbana, la refinación de

productos agropecuarios y las manufacturas textiles. En el cruce de esas confluencias migratorias, los administradores locales y regionales del dinero y la justicia, como los Cervantes, tenían un papel central tanto en la protección y promoción de la contratación individual, como en la solución de conflictos entre particulares y en la creación de clientelas que legitimaban la acumulación de riqueza mediante la creación de mayorazgos, bajo el paraguas de la lealtad al rey y la contribución al bien común de la república⁵⁵.

A la vuelta de medio siglo, cuando el nieto buscó, cómo no, la venera del apóstol en tiempos de la reina gobernadora, para portarla él mismo, como lo hicieron sus antepasados, la dinámica de las clientelas indianas en la corte había cobrado dimensión y estructura tales, que para Juan Cervantes y Cervantes no fue necesario molestarse en viajar a Madrid para movilizar la maquinaria de la gracia real en dirección de las Indias de Nueva España, de su casa y sus negocios.

Casos ya estudiados demuestran la solidez de la presencia indiana en el crepúsculo del siglo XVII. Ejemplos como los capellanes de honor y predicadores reales de la Capilla Real de Palacio, estudiados por Sánchez Belén, entre los que se encontraba el agustino Colina se suman al del queretano fray Antonio de Monroy (1634-1715), estudiado por Óscar Mazín y otros, dominico profeso en México, quien llegó a ser arzobispo de Santiago de Compostela, maestro general de su orden en Roma y capellán mayor de Carlos II (MAZÍN, 2015: 161-191; RÍOS MIRAMONTES, 1984: 326-350); o al del limeño Íñigo Acuña de Castro (1630-1696), estudiado por Francisco Andújar, quien heredó el título de marqués de Escalona y fue patrón de sus paisanos pretendientes a las órdenes militares en Madrid (ANDÚJAR, 2018: 79-112). Esas trayectorias ilustran los alcances del arraigo y el compromiso de los indianos, quienes actuaban desde la corte de Madrid y la fuerza de sus consolidados vínculos globales frente a la turbulencia de las políticas dinásticas en las últimas décadas del siglo XVII.

La longevidad de la monarquía de España en sus reinos de las Indias Occidentales, podría explicarse por la profunda imbricación de los vecinos de sus ciudades con los negocios globales, que crecieron en los trasuntos de los agentes en corte, a la sombra de aquel conjunto de definiciones poliédricas, jurisdicciones

⁵⁵ AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 6045, exp. 1, “Gonzalo Gómez de Cervantes, tercer sucesor del mayorazgo fundado por el tesorero Jerónimo de Cervantes”.

compuestas y prácticas económicas policéntricas (ELLIOTT, 1992: 48-71; CARDIM, *et al.*: 2012: 3-5). En esa inexorable trabazón, resulta ineludible observar la acción de los indianos en el seno de la corte de Madrid. Los estudios de caso, individuales, familiares o extra corporativos atisban la complejidad y profundidad de la movilidad indiana, sus vínculos y saberes. Pero la densidad de su entrelazar, su consistencia y peso en la consolidación y conservación de la monarquía constituye un campo fértil para la sistematización de todas las experiencias documentables. Para comprender el papel de la monarquía de España en los cambios globales que tuvieron lugar durante la segunda mitad del siglo XVII, resulta fundamental voltear la mirada a la dinámica de los lazos de poder que desde las Indias se extendían hacia las diversas latitudes de los mundos ibéricos. Sus acciones definieron, junto a muchos otros, la compleja estructura de una monarquía que se iteraba todos los días en cada pueblo, villa y ciudad (KNOKE, 1990).

Bibliografía

- ALTMAN, I., (1989). *Emigrants and Society. Extremadura and Spanish America in the Sixteenth Century*, Berkeley: University of California Press.
- ALTMAN, I., (2000). *Transatlantic Ties in the Spanish Empire. Brihuega, Spain and Puebla, Mexico, 1560-1620*, Stanford: Stanford University Press.
- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M. J., (1993). “La concesión de hábitos de Caballeros de los Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (siglos XVI-XIX)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 14, pp. 277-297.
- ANDÚJAR CASTILLO, F., (2021). *El Atila de Madrid. La forja de un banquero en la crisis de la monarquía (1685-1715)*, Madrid: Marcial Pons.
- ANDÚJAR CASTILLO, F., (2018). “Redes de amistad, paisanaje y venalidad de limeños en torno a los hábitos de Órdenes Militares a finales del siglo XVII”. *Revista de Indias*, Vol. LXXVIII, N° 272, pp. 79-112.
- ANDÚJAR CASTILLO, F. y GIMÉNEZ CARRILLO, D. M., (2011). *Riqueza, poder y nobleza: los Marín de Poveda, una historia familiar del siglo XVII vista desde España y Chile*, Almería: Universidad de Almería.
- ASSADOURIAN, C. S., (2008). *Zacatecas. Conquista y transformación de la frontera en el siglo XVI. Minas de plata, guerra y evangelización*, México: El Colegio de México.
- BARREDO DE VALENZUELA, A., (1997). “Pruebas de hidalguías en Indias”. *Hidalguía*, N° 263, pp. 401-416.
- BERNAL, A. M., (Ed.) (2017). *Modernidad de España. Apertura europea e integración atlántica*, Madrid: Marcial Pons.

- BONIALIAN, M., (2019). *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, México: El Colegio de México.
- BONIALIAN, M., (2012). *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el Imperio Español (1680-1784)*, México: El Colegio de México.
- BOURDIEU, P., (1979). *La distinction. Critique sociale du jugement*, Paris : Les éditions de Minuit.
- BOYD-BOWMAN, P., (1976). "Patterns of Spanish emigration to the Indies until 1600". *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 56, N° 4, pp. 580-604.
- CARDIM, P., et. al., (2012). *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* Eastbourne, Portland, Vaughan: Sussex Academic Press.
- CARPENTIER, A., (1974). *Concierto barroco*, México: Siglo XXI.
- GARCÍA GARCÍA, B. y RECIO MORALES, O., (2014). *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*, Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- CENTENERO DE ARCE, D., (2009). *¿Una monarquía de lazos débiles? Veteranos, militares y administradores, 1580-1621*, tesis doctoral inédita, Florencia: Instituto Universitario Europeo.
- DE LA PEÑA, J. F., (1983). *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México: Fondo de Cultura Económica.
- DEWALD, J., (2004). *La nobleza europea, 1400-1800*, Valencia: Real Maestranza de la Caballería de Ronda/Pre-Textos.
- DIAGO HERNANDO, M., (2004). "Diego Ignacio de Córdoba y el papel de Madrid en el mercado crediticio en la Castilla del siglo XVII". *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, N° 44, pp. 59-96.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., (2012). *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid: Akal.
- DYCK, J., (2011). "La parte censurada de la Historia de la Provincia de Francisco de Florencia". *Estudios de Historia Novohispana*, N° 44, pp. 141-188.
- ELLIOTT, J. H., (1992). "A Europe of Composite Monarchies", *Past & Present*, vol. 137, Issue 1, pp. 48-71.
- ESCRIBANO PÁEZ, J. M., (2015). *El coste de la defensa. Administración y financiación militar en Navarra durante la primera mitad del siglo XVI*, Navarra: Gobierno de Navarra.
- FAIR, T., (1972). *The indiano during the Spanish Golden Age from 1550-1650*, tesis doctoral, Universidad de Temple.
- FERNÁNDEZ, I. C. F., (Coord.) (1998). *Ordens militares: guerra, religiao, poder e cultura*, Palmela: Câmara Municipal de Palmela, 1999, 2 vols.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., (2013). "Poderosos, ricos y cruzados: los caballeros de las órdenes militares españolas en la monarquía de los Austrias (ss. XVI-XVII)". En A. I. LÓPEZ-SALAZAR, F. OLIVAL y J. F. RÊGO (Coords.), *Honra e sociedade no mundo ibérico e ultramarino: Inquisição e Ordens Militares (séculos XVI-XIX)* (pp. 247-272). Casal de Cambra: Caleidoscópico.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., (2002). "Las Órdenes Militares en la Edad Moderna en la historiografía española desde 1995. Notas para un balance". *Studia Historica. Historia Moderna*, N° 24, pp. 73-95.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., (2006). "Las Órdenes de Caballería hispánicas y su proyección militar en los siglos XVI y XVII: una aproximación a la Orden de Santiago". En E. GARCÍA

- HERNÁN y D. MAFFI (Eds.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)* (vol. II, pp. 861-884). Madrid: Laberinto/CSIC/Mapfre.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., (1992). *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI. Infraestructura institucional, sociología y prosopografía de sus caballeros*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- GANSTER, P., (1981). “La familia Gómez de Cervantes: Linaje y sociedad en el México colonial”. *Historia Mexicana*, Vol. 31, fol. 2, pp. 197-232.
- GIMÉNEZ CARRILLO, D. M., (2022). “Ocultando la ‘simonía’. El mercado privado de mercedes de hábito de las órdenes militares en América (1686-1700)”. *Anuario de Estudios Americanos*, N° 79, 1, pp. 73-106.
- GIMÉNEZ CARRILLO, D. M., (2016). *Los caballeros de las Órdenes Militares castellanas: entre Austrias y Borbones*, Almería: Universidad de Almería.
- GIMÉNEZ CARRILLO, D. M., (2015). “Los caballeros de las Órdenes Miliars castellanas: consideraciones metodológicas para su estudio”. En O. REY CASTELAO, y F. SUÁREZ GOLÁN (Eds.), *Los vestidos de Clío: métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española (1973-2013)*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, pp. 1095-1110.
- GIMÉNEZ CARRILLO, D. M., (2011). “La venta de hábitos de las Órdenes Militares en el siglo XVII. Entre la ocultación y el delito de simonía”. En F. ANDÚJAR CASTILLO y M. del M. FELICES DE LA FUENTE (Eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (pp. 301-313). Madrid: Biblioteca Nueva.
- GRANOVETTER, M. S., (1973). “The Strength of Weak Ties”. *American Journal of Sociology*, Vol. 78, N° 6, pp. 1360-1380.
- GRUNBERG, B., (1994). “The Origins of the Conquistadores of Mexico City”. *Hispanic American Historical Review*, Vol. 74, N° 2, pp. 259-283.
- GUILLÉN BERRENDERO, J. A., (2012). *La Edad de la Nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, Madrid: Polifemo.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., GUILLÉN BERRENDERO J. A. y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., (Coords.) (2014). *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Madrid: Doce Calles,
- HUGON, A., (2014). *La insurrección de Nápoles, 1647-1648. La construcción del acontecimiento*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., (2015). “Entre apertura y ‘enclavamiento’. Las redes de los navarros en la primera globalización (1512-1833)”. *Príncipe de Viana*, Año 76, N° 261, pp. 137-176.
- JEANNE, B., (2014). “México-Madrid-Roma. Un eje desconocido del siglo XVI para un estudio de las relaciones entre Roma y Nueva España en la época de la Contrarreforma”. En GARRIDO CABALLERO, M. y VALLEJO CERVANTES G. (Eds.), *De la Monarquía Hispánica a la Unión Europea. Relaciones Internacionales, comercio e imaginarios colectivos* (pp. 19-39). Murcia: Editum.
- JIMÉNEZ MORENO, A., (2013). *Monarquía, aristocracia y reclutamiento en el siglo XVII. La formación de regimientos nobiliarios durante el ministerio del Conde Duque de Olivares (1632-1643)*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- JIMÉNEZ MORENO, A., (2013). *Las órdenes militares y el conde-duque de Olivares. La convocatoria de los caballeros de hábito (1621-1641)*, Madrid: OMM Editorial.

- KNOKE, D., (1990). *Political Networks. The Structural Perspective*, Cambridge: Cambridge University Press.
- LIRA MONTT, L., (2004). "Introducción al estudio de la nobleza en Indias". *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Vol. 70, N° 113, pp. 53-73.
- LIRA MONTT, L., (1976). "Bases para el estudio del fuero nobiliario en Indias". *Hidalguía*, N° 139, pp. 881-917.
- LOHMANN VILLENA, G., (1993). *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2 vols.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., (Ed.) (2000). *Las órdenes militares en la Península Ibérica. Vol II. Edad Moderna*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- LOZANO NAVARRO, J., (2016). "Dos embajadores del rey católico en la Roma del siglo XVII: Los cardenales Trivulzio y Nithard. Una perspectiva comparada". *Chronica Nova*, N° 42, pp. 137-166.
- MARTÍNEZ COSÍO, L., (1946). *Los caballeros de las órdenes militares en México. Catálogo biográfico y genealógico*, México: Santiago.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C., (1992). "Notas sobre la presencia de miembros de las Órdenes Militares en la empresa americana, siglo XVII", *Europa e Iberoamérica, cinco siglos de intercambios*. Actas, M. J. Sarabia Viejo (coord.) Congreso AHILA: Sevilla, tomo I, Junta de Andalucía. pp. 423-444.
- MAURO, I., (2019). *Spazio pubblico e rappresentazione del potere. Le cerimonie della città di Napoli dopo la rivolta di Masaniello (1648-1672)*, Napoli: Università "Federico II", FedOA Press.
- MAZÍN, O., (2017). *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid, II. El ciclo de las Indias: 1632.1666*, México: El Colegio de México.
- MAZÍN, O., (2015). "Dos mundos, un rey y una patria común: Fray Antonio de Monroy e Híjar O. P." en N. SIGAUT y T. CALVO (Coords.), *Cultura y arte de gobernar en espacios y tiempos mexicanos* (pp. 161-191). Zamora: El Colegio de Michoacán.
- MINGUITO PALOMARES, A., (2011). *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia de poder y el resurgir del reino (1648-1653)*, Madrid: Sílex.
- OLIVAL F., (2004a). "Structural Changes within the 16th-century Portuguese Military Orders". *e-Journal of Portuguese History*, Vol. 2, N° 2.
- OLIVAL, F., (2004b). "Os Ausrtrias e as reformas das ordens militares portuguesas". *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 64, N° 216, pp. 95-116.
- OLIVAL, F., (2003). "Mercado de hábitos e serviços em Portugal (séculos XVII-XVIII). *Análise social*, Vol. 38, N° 168, pp. 743-769.
- OLIVAL, F., (2002). "La historiografía sobre las órdenes militares portuguesas en el período moderno; balance y tendencias (1970-2002)". *Studia Historica. Historia Moderna*, N° 24, pp. 193-206.
- OLIVAL, F., (1997). "As Ordens Militares na historiografia portuguesa (séculos XVI-XVIII): notas de balanço". *Penélope: revista de história e ciências sociais*, N° 17, pp. 97-108.
- PACHECO, P. y ANTUNES, L. P. (Coords.), (1997). *As Ordens Militares em Portugal*, Lisboa: Colibri, Câmara Municipal de Palmela.
- PILO, R., (2011). "La correspondencia del cardenal de Moncada y la conjura contra Nithard (1666-1668)". En J. MARTÍNEZ MILLÁN, y R. GONZÁLEZ CUERVA (Coords.), *La*

dinastía de los Austria: las relaciones entre la monarquía católica y el imperio (pp. 1075-1088). Madrid: Polifemo.

POSTIGO CASTELLANOS, E., (2002). “Las tres ilustres órdenes y religiosas cavallerías’ instituídas por los reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara”. *Studia Historica. Historia Moderna*, N° 24, pp. 55-72.

POSTIGO CASTELLANOS, E., (1988). *Honor y privilegio en la Corona de Castilla: el Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el s. XVII*, Valladolid: Junta de Castilla y León.

PUNTE LUNA, J. C., (2018). *Andean Cosmopolitans. Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court*, Austin: University of Texas Press.

RAMOS, D., (2001). “La nobleza indiana y su función en el siglo XVII”. *Hidalguía*, N° 285, pp. 269-282.

RAMOS, D., (1996). “La tramitación de hábitos de las órdenes militares de peticionarios de América, en época de los Austrias”. *Hidalguía*, N° 259, pp. 737-785.

RÍOS MIRAMONTES, M. T., (1984). “El Arzobispo Monroy: notas para su biografía”. *Archivo Iberoamericano*, Vol. XLIV, pp. 326-350.

RÍPODAS ARDANAZ, D., (1999). “Presencia de América en la España del XVII”. En D. RAMOS (Coord.), *La formación de las sociedades iberoamericanas (1568-1700)*, En J. M JOVER ZAMORA, *Historia de España Ramón Menéndez Pidal*, tomo XXVII (pp. 783-816). Madrid: Espasa-Calpe.

RUBIAL GARCÍA, A., (2012). “Religiosos viajeros en el mundo hispánico en la época de los Austrias (el caso de Nueva España). *Historia Mexicana*, Vol. LXI, N° 3, pp. 813-848.

RUIZ IBÁÑEZ, J. J. y VALLEJO CERVANTES, G., (2012). "Vivir 'sin dexar parte donde las cruces españolas no hayan sido conocidas'. Don Diego de Villalobos y Benavides en la administración imperial de la monarquía hispánica". *Historia Mexicana*, Vol. LXI, N° 3, pp. 1109-1170.

RUIZ RODRÍGUEZ, J. I., (2001). *Las Órdenes Militares Castellanas en la Edad Moderna*, Madrid: Arco.

SALINERO, G., (2006). *Une ville entre deux mondes. Trujillo d'Espagne et les Indes au XVIe siècle*, Madrid: Casa de Velázquez.

SÁNCHEZ BELÉN, J. A., (2014). “Eclesiásticos criollos en la Capilla Real de Palacio: una élite de poder en el reinado de Carlos II (1665-1700). *Revista de Indias*, Vol. LXXIV, N° 261, pp. 423-452.

SÁNCHEZ MARCOS, F., (1983). *Cataluña y el gobierno central tras la guerra de los segadores (1652-1679): El papel de Don Juan de Austria en las relaciones entre Cataluña y el Gobierno central*, Barcelona: Universitat de Barcelona.

SCHWALLER, J. F., (1981). “Tres familias mexicanas del siglo XVI”. *Historia mexicana*, Vol. 31, N° 2, pp. 171-196.

SORIA MESA, E., (2007). *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid: Marcial Pons.

STONE, L., (1967). *The Crisis of the Aristocracy 1558-1641*, Nueva York: Oxford University Press.

WRIGHT, L. P., (1969). “The Military Orders in Sixteenth and Seventeenth Century Spanish Society. The Institutional Embodiment of a Historical Tradition”. *Past and Present*, N° 43, pp. 34-70.